



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESOLUCIÓN No.55 DE 2018

"Por medio de la cual se autoriza el reingreso a un estudiante del programa de Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 26 del Acuerdo No.01 de 2010 - Reglamento Estudiantil de Pregrado - establece, que el estudiante aceptado por reingreso debe acogerse al plan de estudios vigente, y en caso necesario, a las homologaciones de asignaturas o módulos a que hubiere lugar, las cuales serán incluidas en el acto administrativo expedido por el Consejo de Facultad y enviado al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para su registro;

Que mediante comunicación de fecha 05 de diciembre de 2018, el joven Ramiro Blas Navas Flórez, solicitó reingreso al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2019,

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión ordinaria del 10 de diciembre de 2018, después de verificar el cumplimiento de los requisitos,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar el reingreso al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2019, a Ramiro Blas Navas Flórez, identificado con cédula de ciudadanía No.1.100.628.660.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2018.

(Original firmado por)
DONICER MONTES VERGARA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptora: María Beatriz María Adechine